

Santiago de Cali, 28 de marzo de 2022

Señora:

**MARIA NELLY MARIN ZAMBRANO**

Predio Loma Alta

Vereda el Castillo

Corregimiento de Pichinde

Santiago de Cali

Asunto: **NOTIFICACION POR AVISO**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 1437 "Por la cual se Expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo" se remite el presente oficio como Constancia de notificación por aviso a la señora MARIA NELLY MARIN ZAMBRANO, de la Resolución 0710 No. 0712- 002024 POR MEDIO DEL CUAL SE DECIDE UN PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO AMBIENTAL del 29 de octubre del 2021", expedida por la Dirección Ambiental Regional Suroccidente de la CVC.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, la notificación quedará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del presente aviso.

Se adjunta al presente aviso de notificación copia de la Resolución que decide procedimiento sancionatorio del 29 de octubre de 2021".

Cordialmente,



WILSON ANDRES MONDRAGON A.

Técnico Administrativo Grado 13- DAR Suroccidente

Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC

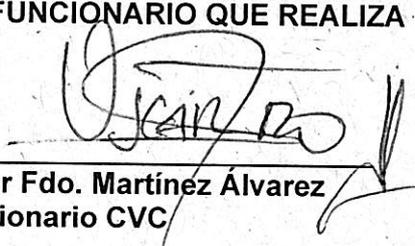
Elaboró: Alvaro Iván Obando Valderrama – Profesional jurídico – DAR Suroccidente  
Archívese en: 0711-039-002-053-2013



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

### INFORME DE VISITA O ACTIVIDAD

1. **FECHA Y HORA DE INICIO:** 11/04/2022 - 09:00 am
2. **DEPENDENCIA/DAR:** DAR Suroccidente – UGC Lili, Meléndez, Cañaveralejo, Cali.
3. **IDENTIFICACIÓN DEL USUARIO:** Maria Nelly Marín Zambrano
4. **LOCALIZACIÓN:** Corregimiento Pichindé, Vereda el Castillo, predio Loma Alta
5. **OBJETIVO:** Realizar recorrido de control y vigilancia en la zona asignada, y realizar entrega de correspondencia (oficio de notificación por aviso) con número 0712-303122022, relacionado con el expediente 0711-039-002-053-2013.
6. **DESCRIPCIÓN:** En la fecha mencionada se realizan visitas al corregimiento de Pichindé, vereda el Castillo, con el fin de realizar entrega de los oficios de notificación 0712-983522021 y 0712-303122022, dirigido a la señora Maria Nelly Marín, sin embargo, dichos documentos no han podido ser entregados toda vez que la información que se anexa en el documento es insuficiente para ubicar la señora Marín.  
  
También se realizó recorrido por los sectores “la Piedra”, “la Cajita” y parte alta del corregimiento Pichindé, en limites con el corregimiento la Leonera, vereda el Pajuí, donde según información de un habitante del sector, había una señora con el mismo nombre, sin embargo, al realizar la verificación, no se trataba de la misma persona, ni conocen la conocen en la zona recorrida.  
  
También se indagó con el corregidor del corregimiento de Pichindé, el doctor Rovinson Muñoz, quien a su vez, realizó contacto con un representante de la JAC del corregimiento, pero no se obtuvo información para dar con la persona o el predio “Loma Alta”.
7. **OBJECIONES:** No se presentan.
8. **CONCLUSIONES:**
  - No se logró realizar la entrega del documento identificado con numero 303122022, debido a que, como en repetidas ocasiones no se ha podido dar con el paradero de la señora María Nelly Marín, a pesar de haber realizado indagación con la comunidad, corregidor y comandante de policía (entre otros).
9. **HORA DE FINALIZACIÓN:** 16:30
10. **FUNCIONARIO QUE REALIZA LA VISITA:**

  
Oscar Fdo. Martínez Álvarez  
Funcionario CVC